



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2023
VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS
Formato PMU-03-OC

Criterios generales para la elaboración del Plan de Acciones Urbanas para la aplicación del Programa de Mejoramiento Urbano 2023, Vertiente Obras Comunitarias

03 de enero de 2023

Los presentes criterios generales, se emiten de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2023 (ROP 2023) publicadas el 30 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

En específico, lo establecido en el Capítulo XI, numeral 11.2 fracción V, en el que se otorga a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SDUV) en su carácter de Instancia Normativa la atribución de “Establecer y emitir, a propuesta del Área Responsable de cada Vertiente, los criterios para la elaboración de Planes de Acciones Urbanas”.

Este documento se integra de los apartados siguientes:

Índice

1.	LISTADO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	1
2.	ANTECEDENTES.....	2
3.	OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIONES URBANAS.....	2
4.	ALCANCES	1
5.	CONTENIDO.....	1
6.	CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO	2
7.	CONSIDERACIONES.....	3
8.	PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y FORMALIZACIÓN	3

1. LISTADO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGEB: Área Geoestadística Básica

COC: Comité de Obras Comunitarias.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DGDR: Dirección General de Desarrollo Regional.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

PAU: Plan de Acciones Urbanas.

PAP: Polígono de Atención Prioritaria

PMU: Programa de Mejoramiento Urbano.

ROP 2023: Reglas de Operación del PMU, 2023.

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

SDUV: Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2023
VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS
Formato PMU-03-OC

2. ANTECEDENTES

El Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), en sus distintas vertientes, promueve la atención de las necesidades de las personas que habitan en AGEBS Urbanas que registran de medio a muy alto grado de rezago social y marginación, así como a la población asentada en localidades mayores a 250 habitantes y menores a 15 mil habitantes, en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México; lo anterior, mediante intervenciones de mejoramiento urbano, obras comunitarias, certeza jurídica en la tenencia de la tierra, así como de planeación urbana, metropolitana, y ordenamiento territorial, con el objeto de reducir la brecha física y social en la aplicación de las políticas públicas urbanas.

La Vertiente Obras Comunitarias del PMU, tiene como objetivo contribuir a potenciar el impacto en las localidades en donde se desarrollan los proyectos prioritarios del Gobierno Federal; así como estrategias, acciones y/o proyectos específicos que este implemente en beneficio de la población que más lo necesita y puede ser desarrollada con el apoyo de programas federales, y con la colaboración, coordinación o participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en términos de la normativa aplicable.

El Plan de Acciones Urbanas (PAU) es el documento técnico de planeación que contiene los elementos de diagnóstico, las estrategias, acciones y/o proyectos de mejoramiento urbano que son susceptibles de recibir recursos en la Vertiente Obras Comunitarias, así como los montos estimados para su ejecución.

El PAU es elaborado por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de conformidad con el Numeral 9.4.1. Inciso d), párrafo tercero de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con los presentes Criterios Generales, el Comité de Obra Comunitario deberá manifestar su conformidad, para que la DGDR solicite una sesión del Comité de Validación para su autorización.

3. OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIONES URBANAS

El PAU tiene como propósito integrar el diagnóstico técnico y comunitario sobre el rezago social y de marginación de las localidades solicitantes de apoyo, así como las estrategias, acciones y proyectos planteados para hacer frente a las problemáticas identificadas, de conformidad con las ROP 2023, que en su apartado 4.4. indica que:

"La Vertiente obras comunitarias consiste en asignar y, en su caso, dotar u otorgar recursos federales para la realización de proyectos y obras que contribuyan a mejorar el acceso e inclusión de las personas que habitan en municipios en los que se implementan proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, entre otros; a través de la construcción o rehabilitación de infraestructura urbana complementaria, construcción de equipamiento comunitario y espacios públicos comunitarios, con la participación de las comunidades, respetando sus usos, costumbres y formas de organización".



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2023
VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS
Formato PMU-03-OC

4. ALCANCES

El Plan de Acciones Urbanas (PAU) es un documento de análisis socio-territorial que permite generar estrategias para la planificación urbana principalmente en materia de espacio público, equipamiento e infraestructura urbanas.

Para la Vertiente de Obras Comunitarias se deben tener estudios territoriales, donde se pretende ejecutar el apoyo solicitado; además, deberá contener la justificación del proyecto solicitado por el Comité; así como, los datos generales de la asamblea de la conformación del Comité.

5. CONTENIDO

El PAU deberá contener, al menos los apartados siguientes:

I. Introducción

Este apartado deberá reflejar el contexto general que enmarca la solicitud de apoyo mediante la Vertiente de Obras Comunitarias de las ROP 2023, del PMU, así como el objetivo general de la misma.

II. Contexto regional

En esta sección se sugiere mencionar aquellas estrategias de planeación nacional y/o sectorial a través de las cuales se definen territorios de atención prioritaria, que permitan orientar y priorizar los apoyos a otorgar a través de la Vertiente Obras Comunitarias de las ROP 2023 del PMU.

Entre estas estrategias se encuentran, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023.
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024.
- Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040
- El Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024
- Estrategia general para orientar la planeación de obras y acciones del Ramo 15 en 2023.
- Sistema Urbano Rural (SUR) 2014, y subsistemas.
- Cualquier otra disposición que permita priorizar intervenciones en territorios específicos.

Adicionalmente, se deberá describir de manera general el proyecto prioritario del Gobierno de México;

III. Ámbito municipal

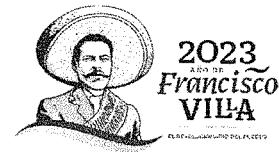
En este apartado se hará una descripción de las generalidades que correspondan al municipio al que pertenece el COC, incluyendo datos e información de manera clara y concreta respecto a:

3



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2023
VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS
Formato PMU-03-OC

- a) Localización
- b) Características de la población;
- c) Características socioeconómicas;
- d) Cobertura de equipamientos y espacios públicos;
- e) Características de las viviendas;

IV. Análisis comunitario

En esta sección se presentará de manera sintética, clara y gráfica, una caracterización de la localidad del municipio en el que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México, donde se solicita el apoyo:

- a) Delimitación. Para el caso de la Vertiente Obras Comunitarias, este polígono abarca las localidades citadas en la solicitud de apoyo ingresada por el COC, y se denominará “Polígono de actuación”;
- b) Características demográficas de la población objetivo;
- c) Características socioeconómicas de la población objetivo;
- d) Cobertura de equipamientos y espacios públicos;
- e) Características de las viviendas;
- f) Problemáticas y necesidades identificadas en el diagnóstico comunitario;
- g) Justificación de la intervención; (En este punto, se deberá incluir la justificación de la intervención y un diagnóstico); y
- h) Solicitud de apoyo.

4

V. Anteproyecto

Esta sección describe las características de la solicitud susceptible de ser apoyada. Incluye la información siguiente:

- a) Localización gráfica del predio propuesto.
- b) Estado actual del predio propuesto.
- c) Dimensiones del predio propuesto y de la intervención.
- d) Propuesta de zonificación en términos de los servicios y necesidades identificadas que podrían desarrollarse y atenderse por medio del apoyo otorgado.
- e) Tabla de costos que incluirá: nombre de la localidad, nombre del proyecto, tipo de apoyo, número de habitantes, superficie estimada a construir o intervenir, coordenadas de localización del predio a intervenir y monto del apoyo de acuerdo con establecido en las ROP 2023.

6. CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO

- El PAU deberá estar integrado por mapas, imágenes, gráficas y/o tablas que permitan contextualizar las problemáticas de rezago social y urbano de las comunidades y que justifiquen las intervenciones solicitadas.
- Para los datos socioeconómicos y bases geoestadísticas se tendrán que especificar las fuentes de información que deberán ser oficiales como: INEGI, CONAPO y CONEVAL, entre otros. En caso de no existir información en fuentes oficiales, se deberá recurrir a fuentes directas, incluyendo los resultados del diagnóstico comunitario.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2023
VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS
Formato PMU-03-OC

- El PAU se deberá presentar en formato digital por la DGDR. Adjunto deberá entregarse material en formato *kmz/kml* de los proyectos georreferenciados; así como, los montos solicitados de asignación presupuestal, en formato *xlsx (Excel)*.

7. CONSIDERACIONES

El Área Responsable de la Vertiente de Obras Comunitarias deberá elaborar el Plan de Acción Urbana una vez que la solicitud cumpla con los requisitos necesarios para aplicar; podrá elaborarse un PAU que incluya varias localidades, siempre y cuando éstas cumplan con los requisitos de elegibilidad.

8. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y FORMALIZACIÓN

1.- Ingreso de solicitud: El Comité de Obras Comunitarias (COC) deberá ingresar su solicitud al área responsable de la vertiente o en su caso a las oficinas de representación, para aplicar al apoyo de Vertiente de Obras Comunitarias.

2.- Recepción y revisión de solicitudes: El Área Responsable (DGDR), revisará la solicitud y dictaminará su cumplimiento con los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP 2023.

3.- Elaboración de anteproyecto: En caso de que se dictamine su cumplimiento se llevará a cabo el taller de diseño participativo, donde, con apoyo de la UPEDU, se determinará la zonificación, y diseño del proyecto, en apego al monto del apoyo, aunado a esto, emitirá una opinión técnica y una cédula de factibilidad de predio.

4.- Elaboración del PAU: El área responsable elaborará el PAU y lo remitirá al COC para que éste emita su conformidad con el contenido.

5
5.- Envío del PAU a Comité de Validación: Una vez que el COC emita su conformidad con el PAU, el Área Responsable lo presentará ante el Comité de Validación con los montos establecidos para su autorización.

6.- Asignación y aplicación del recurso: En caso de ser validado se notificará al municipio y al COC la distribución de subsidios y se seguirá con la mecánica operativa de la vertiente establecida en las ROP 2023.